

CC



DISCURSO DE CLAUSURA DEL SEÑOR PRESIDENTE

Don Eugenio Velasco Morandé

EN REUNION DEL CONSEJO NACIONAL N° 121

MAYO 11 DE 1995

Quiero agradecer la asistencia de las altas autoridades y de los distinguidos dirigentes empresariales presentes por el honor que le han conferido a nuestra institución al acompañarnos en esta ceremonia de clausura del 121º Consejo Nacional.

Deseo destacar el valioso esfuerzo desplegado por los señores Consejeros para analizar un conjunto de materias de gran importancia para el desarrollo del país y, por tanto, para el de la actividad constructora. Los acuerdos adoptados en torno a aspectos de tanto interés como son, a vía de ejemplo, la posición del gremio ante el proyecto de ley sobre reformas a la legislación laboral; la Modernización del Estado y su incidencia en la operación del Ministerio de Obras Públicas; la definición de un Plan Nacional de Vialidad Urbana; y las estrategias para modernizar las empresas y la preparación de su personal, permitirán orientar adecuadamente la acción de la Cámara durante el segundo semestre del año en curso.

En general, todos los temas que he mencionado, están relacionados directa o indirectamente con la modernización del Estado y la de nuestro sistema productivo, entendido esto como un proceso renovador que permita enfrentar con eficacia los grandes desafíos que surgen de la transformación acelerada que experimenta la comunidad nacional.

Hay múltiples señales que nos muestran la incapacidad de las estructuras tradicionales del Estado chileno para enfrentar con éxito dichos desafíos. No es necesario entrar en detalles porque existe afortunadamente un amplio consenso en cuanto a la imperativa urgencia de corregir rumbos en áreas tan fundamentales como educación, salud y régimen municipal, así como avanzar en áreas trascendentes como infraestructura, transporte y servicios sanitarios.

En esta ocasión, quiero referirme primeramente a la acción dinámica y renovadora que el Estado ha emprendido en áreas de relevante interés para la construcción y entregar-

les mis apreciaciones sobre cómo dicha acción podría ser mucho más fecunda en beneficio directo de todos los chilenos.

Recordemos que en 1993 se dio efectivo inicio al sistema de ejecución de obras públicas mediante concesiones. Hasta la fecha se han adjudicado tres contratos para obras de importancia y todo indica que los problemas relacionados con la institucionalidad y con el régimen operativo y tributario de las concesiones, están en vías de superarse exitosamente. Está próxima la adjudicación del contrato para la habilitación definitiva de la Ruta 78 y se están elaborando las bases para las propuestas por diversos tramos de la Ruta 5 o Carretera Panamericana. También se están superando las naturales trabas iniciales del mecanismo que permite recoger proposiciones de empresas privadas relativas a determinadas obras que podrían ejecutarse mediante concesiones. Ya fue asignada la primera de dichas faenas y es de presumir que muchas otras la seguirán dentro de los próximos años.

SECTOR DE SERVICIOS SANITARIOS

Por su gran trascendencia nacional y sectorial y por su manifiesta actualidad, debo referirme a la situación del sector de servicios sanitarios. Concordamos con el criterio favorable a la participación privada en dicho sector que S.E. el Presidente de la República ha expuesto en los últimos días. Sin embargo, como indicaré a continuación, no compartimos algunos aspectos esenciales de la proposición de Gobierno, en los términos que hasta ahora se han dado a conocer.

Para nuestra Institución es fundamental el futuro desarrollo de dicho sector, dada su importancia para el bienestar y salud de la población, ya que a pesar del alto grado de cobertura de que se habla, en muchos casos la población sólo cuenta con el empalme pero no con el servicio. Es también esencial para el normal desarrollo de las actividades productivas y de servicios y, por ende, para el crecimiento y desarrollo del país.

Por tal razón, hemos manifestado en variadas oportunidades la necesidad de subsanar a la brevedad el déficit de inversión que existe en esta área, ya que de no materializarse oportunamente las obras necesarias, no sólo se estaría causando un deterioro en la calidad de vida de todos los chilenos, sino que además se estaría poniendo en grave riesgo la salud de la población y la industria exportadora de nuestro país.

Según estimaciones de la Cámara Chilena de la Construcción, se requiere efectuar una inversión promedio anual de 250 millones de dólares, para el período 1995-2000, sin incluir el tratamiento de aguas servidas, cifra bastante superiores a las registradas en los últimos tres años.

La gran demanda de inversión, sumada a la necesidad de asignar prioritariamente los limitados recursos del Estado a sectores fundamentales, como son salud y educación, así como también la impostergable modernización de las empresas, obligan a considerar la participación del sector privado como la forma más eficiente de abordar en el menor plazo el desafío de inversión antes requerido.

Dicha participación debe efectuarse mediante esquemas racionales y probados que no sólo optimicen la rapidez, operacionalidad, obtención de financiamiento, etc., sino que además maximicen el valor de los activos a transferir por el Estado.

En este sentido la segmentación de las operaciones o de las concesiones de disposición y de tratamiento de las aguas servidas, no se visualiza como la alternativa más

óptima de participación del sector privado en esta área, puesto que por esta vía no sólo se causa un grave daño patrimonial a la empresa afectada, sino que también pierden su efectividad las economías de escala en las cuales se sustenta el sistema tarifario en actual aplicación, lo que repercutiría negativamente en la tarifa a cobrar a los usuarios.

Por otra parte, el marco regulatorio vigente para el sector sanitario, sin perjuicio de ser perfectible como en principio lo es todo ordenamiento jurídico, es a nuestro entender, adecuado y suficiente tanto en sus aspectos puramente legales como en materias técnico-económicas, permitiendo el autofinanciamiento, desarrollo y estabilidad de las empresas prestadoras.

Así ha quedado demostrado en el sector eléctrico cuyo marco regulatorio, conceptualmente similar al de las empresas sanitarias, ha permitido a las empresas del área aumentar su productividad, disminuir las tarifas en un 20% real entre 1989 y 1995 y aumentar el nivel de remuneraciones de sus trabajadores en un 30% real.

Conjuntamente con una mayor participación privada y la consecuente aceleración que se producirá en el desarrollo sanitario, se hace necesario fortalecer la gestión de la Autoridad a través de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, que debe abocarse prioritariamente a la tarea de fiscalizar la calidad del servicio que se presta al usuario y a aplicar las sanciones pertinentes en caso que dicho servicio no sea eficiente. En esta materia también las disposiciones legales existentes son adecuadas, y en nuestra opinión la discusión legal de una nueva normativa sólo significa una postergación de decisiones, con el gran riesgo de introducir modificaciones que resulten negativas en un tema que es altamente de carácter técnico.

Tampoco nos parece conveniente limitar los aportes privados de capital al 65%, lo que puede llevar a impedir la capitalización suficiente de empresas con altos requerimientos de recursos económicos. Hacer extensiva esta limitación a EMOS y ESVAL, no sólo significa introducir un tope adicional hoy inexistente, sino también dilatar la posibilidad de recibirlos.

Entre los beneficios resultantes para el Estado por la mayor participación privada en esta área, se pueden señalar la disponibilidad de recursos frescos, producto de la enajenación de activos; la liberación para el presupuesto de la nación de la carga financiera que será necesaria para el desarrollo de los proyectos de inversión por parte de las empresas sanitarias; la aceleración del proceso de ejecución de los programas de desarrollo e inversión de las empresas y, por ende, la posibilidad de anticipar el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Pero no es sólo en el área de infraestructura sanitaria donde la presencia de los inversionistas particulares sería benéfica para los intereses generales del país. En la infraestructura de transportes hay amplios espacios para que la iniciativa privada y la capacidad de emprender pueda desarrollarse eficazmente. Pienso en Puertos y Ferrocarriles, elementos que combinadamente contribuyen en el mundo entero a hacer más ágil el comercio interno y externo y que en el caso específico de Chile, permitirían que nos transformáramos efectivamente en el acceso hacia y desde el Pacífico para los grandes mercados de nuestro continente. Para ello hay que vencer prejuicios y superar objeciones, siendo urgente la modificación de las leyes de Emporchi y de Ferrocarriles en lo que respecta al transporte de pasajeros, a fin de permitir la participación privada en estas dos actividades.

En cuanto a la normativa que regula las relaciones contractuales entre el Ministerio

de Obras Públicas y las empresas constructoras, quisiera mencionar que el Consejo ha decidido analizar en conjunto con el Ministerio incluir en la calificación de las ofertas, el grado de cumplimiento de los contratistas respecto de aspectos tales como plazos, legislación laboral y prevención de accidentes del trabajo y, además, quiero destacar la proposición tendiente a incorporar en el respectivo Reglamento un procedimiento de solución de controversias que mejore el actual sistema ya totalmente obsoleto.

INSTRUMENTOS REGULADORES DEL DESARROLLO URBANO

En un segundo orden de consideraciones, he estimado necesario plantear la preocupación de la Cámara con respecto al Desarrollo Urbano y, en particular, hacia determinados elementos constitutivos de él, que es urgente encauzar y resolver en forma acertada, si queremos precaver graves perturbaciones para una proporción mayoritaria de los chilenos que habitan en las principales ciudades del país.

La situación que se presenta en materia de instrumentos de planificación urbana ha adquirido características inquietantes. El proceso de aprobación de los Planes Reguladores Comunes e Intercomunales se complicó hasta grado tal, que hoy las principales Municipalidades del país se sienten forzadas a decretar postergaciones de permisos de construcción en sectores de alto interés, ante la imposibilidad de contar oportunamente con la normativa que estiman indispensable, responsabilidad de la que a veces no están exentas las propias Municipalidades al no estudiar con la debida anticipación los cambios que consideran adecuados.

Es urgente modificar la Ley sobre Gobiernos Regionales para eliminar los trámites interminables que hoy deben cumplir los planes reguladores para adquirir plena fuerza obligatoria. En caso contrario, podríamos enfrentar una parcial paralización de la actividad constructora e inmobiliaria que repercutiría desfavorablemente en la industria y el empleo.

A pesar de las complejidades mencionadas, para nuestra Institución constituye un principio rector irrenunciable el respeto a las normas vigentes de modo tal que todo proyecto que se ajuste a ellas, debe ser aprobado por la respectiva Dirección de Obras Municipales. En el evento que una Autoridad Municipal o Ministerial estime que una disposición puede causar efectos perjudiciales, está a su alcance la posibilidad de proponer su modificación, pero lo que no puede hacer en caso alguno es arrogarse la potestad de hacer inaplicables aquellas normas que facultan a un particular para desarrollar un proyecto inmobiliario, si ellas no han sido modificadas de acuerdo a la ley.

Para concluir el tratamiento de este tema quisiera señalar, en cuanto a la Vialidad Urbana, aspecto abordado en el Consejo y que ha sido objeto de un importante acuerdo, que es prioritario encontrar salidas a la crisis de circulación que afecta a nuestras principales ciudades. El creciente deterioro de las condiciones de vida y los mayores costos directos e indirectos que se derivan de la congestión y la contaminación así lo imponen. La Cámara apoya y comparte los esfuerzos del Supremo Gobierno dirigidos a la ejecución de un programa de obras viales, al desarrollo de sistemas de transporte colectivo como son el Metro y el Metrotren y a la puesta en vigencia de la tarificación vial, que permitirá asignar un precio al uso de un recurso escaso como es el espacio público urbano destinado a la circulación de vehículos motorizados. Sin embargo, la Cámara cree que es muy aconsejable asignar al sector privado más y mayores responsabilidades en este proceso de aplicación de soluciones, porque ello permitiría resolver en forma más rápida y eficaz un proble-

ma, que la sola gestión pública no está en condiciones de corregir. Sin perjuicio de lo anterior, creemos que corresponde al Estado llevar a cabo una función educativa que permita mejorar la utilización de la infraestructura existente y disminuir los accidentes del tránsito.

REFORMAS LABORALES

Debo cumplir ahora el mandato del Consejo Nacional en orden a dar a conocer sus conclusiones en torno al proyecto de ley presentado por el Ejecutivo para modificar profundamente el régimen legal vigente sobre Organizaciones Sindicales y Negociación Colectiva, que fuera objeto de una sustancial reforma en agosto de 1991.

Estimo adecuado señalar que se proponen cambios que, de prosperar, afectarían a la actividad empresarial en su conjunto, y otros, que son específicos para la construcción.

En cuanto a los primeros, quiero destacar por su trascendencia, las proposiciones sobre calificación de determinados despidos como prácticas antisindicales, lo que conllevaría la aplicación de multas a los empleadores en beneficio del trabajador afectado y del sindicato; las relativas a la derogación del derecho del empleador a contratar personal de reemplazo en caso de huelga; aquellas que extienden lo contenido de la negociación a aspectos que son privativos del empleador y, por último, la propuesta de hacer obligatoria la negociación colectiva interempresa, actualmente establecida en la ley con carácter voluntario.

En opinión de la Cámara, manifestada a través de su Consejo Nacional, las modificaciones propuestas en el proyecto, de ser aprobadas, tendrían efectos negativos en la inversión, el empleo y las remuneraciones. En efecto, los sistemas de negociación colectiva que se proponen provocarían encarecimiento de costos, disminución de productividad, inestabilidad e incertidumbre para los empleadores, factores que los conducirían a desistirse de emprender proyectos intensivos en el uso de mano de obra y a privilegiar inversiones de menor riesgo, ya sea en Chile o en el extranjero. Por cierto, al disminuir el empleo se produce un efecto de reducción de los niveles remuneracionales. Las consideraciones anteriores nos llevan a concluir que las reformas perjudicarían notablemente el desarrollo del país. Recordemos que los cambios en materia laboral son más decisivos que aquéllos que se introducen en materias económicas y tributarias por trascendentes que éstas puedan ser. En efecto, los errores en estas últimas pueden retrasar el crecimiento pero las equivocaciones en el campo laboral pueden detenerlo. No estamos solos en esta apreciación, por cuanto las entidades empresariales del país, tanto las agrupadas en la Confederación de la Producción y del Comercio como aquéllas que reúnen a la Pequeña Industria y Artesanado y al Comercio Detallista, en sus respectivas audiencias ante la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, han planteado puntos de vista similares a los expresados.

Lamentablemente, son igualmente negativas las reformas que se postulan para la actividad de la construcción. Con el propósito de ampliar la cobertura de la negociación colectiva en esta actividad se crean dos sistemas, ambos entregados exclusivamente a sindicatos de trabajadores transitorios estableciendo un monopolio erradicado hace muchos años de la legislación chilena. El primer sistema consiste en una negociación de un tarifado de valores por tareas con efecto futuro, aplicable a los afiliados al sindicato que eventualmente pudieren ser contratados durante la vigencia del instrumento. Pero para

hacer más viable esta posibilidad se establece que podrá formar parte del contrato una nómina de futuros contratados, con lo cual se refuerza el concepto monopólico y se avanza hacia el inadecuado procedimiento de "nombradas" con su natural efecto de designación de sustitutos y subsustitutos. Adicionalmente, se postula una negociación a nivel de obra para aquellas que duren más de 6 meses, que debe comenzar dentro de los primeros 60 días y culminar dentro de un plazo de 20 días con la votación de la huelga.

Se podría pensar que estas proposiciones se fundan en una situación altamente conflictiva en la actividad de la construcción, caracterizada por abusos patronales, paros ilegales y bajas remuneraciones. Sin embargo, nada de eso existe. Estamos en presencia de un ciclo prolongado de normal actividad caracterizado por un mínimo desempleo, gran tranquilidad laboral y un incremento real de las remuneraciones medido en UF, de más de un 50% en los últimos 5 años. A lo anterior debe agregarse que el sistema de convenios colectivos voluntarios contemplado por la ley vigente y perfeccionado en 1991, tiene una aplicación efectiva en la construcción, lo que aparentemente no ha sido adecuadamente evaluado, con una tasa de trabajadores beneficiados por él que es muy superior a la tasa nacional de negociación colectiva. El proyecto introduce cambios al sistema de convenios que lo harían de imposible aplicación. En efecto, se elimina la posibilidad del empleador de quedar a cubierto de la presentación de otros proyectos de contratos colectivos, mediante la extensión de las normas del convenio al resto de los trabajadores o a quienes se incorporen a la empresa con posterioridad a su celebración.

Las presiones salariales efectuadas en el marco de negociaciones conducidas por Sindicatos ajenos a las empresas y, por consiguiente, con un sesgo de indiferencia por su destino, que estarán dotados de un arma de gran poder como es la huelga sin reemplazo y sin límite de duración, no tendrán freno alguno que no sea la racionalidad de los trabajadores y sus representantes. Al recordar las experiencias de los años '60 y comienzos de los '70, no podemos sino ser pesimistas, con el agravante de que hoy la apertura de la economía, hace mucho más vulnerables a las empresas que enfrentan una pérdida de posición en sus mercados debido a una huelga. Si las empresas traspasan a precios los incrementos de remuneraciones que exceden el aporte de productividad, el resultado inflacionario podrá tomar algún tiempo pero inexorablemente arribará. Ello significará arriesgar la estabilidad económica lograda con tanto sacrificio de toda la Nación. Con toda sinceridad, creemos que el proyecto revela precipitación y un deseo de respaldar a los Sindicatos, que no se concilia debidamente con los intereses generales del país.

Por estas consideraciones, la Cámara no puede estar de acuerdo con el contenido del proyecto de ley ni con la oportunidad que se ha escogido para someterlo al trámite legislativo. Hemos formulado nuestra posición con claridad y franqueza y creemos que se está desperdiciando una ocasión muy propicia para iniciar el análisis de normas que son efectivamente necesarias, como es el caso del seguro de desempleo o de ajustes operativos a la ley sobre donaciones educacionales, que permitirían dotar a miles de jóvenes de la formación técnica para acceder a mejores empleos.

CALIDAD EN LA CONSTRUCCION

Otro de los temas que concitó el interés del Consejo ha sido el relacionado con la calidad en la construcción.

A continuación me referiré a los esfuerzos que hemos desarrollado para mejorar

dicha calidad. Desde 1992 hemos colaborado con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en diversas iniciativas como han sido la creación de los Servicios de Información de la Calidad de la Vivienda que actualmente operan en Santiago, Concepción y Valparaíso y el proceso muy avanzado de gestación del Instituto de la Construcción, entidad que tendrá un carácter normativo, de investigación técnica y difusor de nuevas tecnologías, en el cual participarán activamente los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo, la Cámara, Universidades y Colegios Profesionales afines al sector.

La Cámara también desarrolla, desde hace varios años, programas anuales de conferencias tecnológicas a cargo de destacados especialistas del país, destinadas a empresarios y profesionales de la construcción. Paralelamente, se ofrece un curso curricular especializado sobre diversos aspectos de la realidad de la actividad constructora a los alumnos próximos a egresar de Ingeniería, Arquitectura y Construcción Civil de las principales Universidades de Santiago y Valparaíso.

También contribuye a una mejor calidad la acción que desarrollan las Corporaciones creadas por la Cámara para actuar en las áreas de la capacitación ocupacional y la educación técnico-profesional. La primera ayudó a recibir entrenamiento en 1994 a más de 35.000 trabajadores. La segunda cuenta con 4.500 alumnos en sus 6 Colegios, de donde egresan 800 jóvenes anualmente que han tenido acceso a una formación moderna integrada por los avances técnicos y los valores éticos.

Finalmente, quiero citar la permanente colaboración que hemos entregado a la Comisión de Vivienda del Senado durante los últimos 10 meses para complementar y perfeccionar el proyecto de ley sobre esta materia, originado en una moción parlamentaria y en un mensaje del Ejecutivo.

FINANCIAMIENTO HABITACIONAL

La política habitacional se ha desarrollado exitosamente, como lo demuestran las elevadas metas alcanzadas en los últimos años en materia de soluciones habitacionales, las cuales han permitido reducir objetivamente el déficit de vivienda. Ahora, habiéndose demostrado que existe la capacidad administrativa y empresarial para reducir sustancialmente la carencia de viviendas a mediano plazo, corresponde abordar el desafío de la mayor calidad exigida por el mercado, en lógica concordancia con el mejor nivel de vida de la población. En tal sentido, la Cámara ha apoyado el programa destinado a liberalizar el mercado de la vivienda social y a autorizar el uso del subsidio estatal tanto en viviendas usadas como nuevas. Ello permitirá a decenas de miles de familias acceder a viviendas de mayor tamaño, dejando a su vez un gran parque disponible para aquellos segmentos de la población que aún no han podido llegar a la meta de la casa propia. Si a lo anterior se suma el efecto del leasing habitacional complementado por la puesta en marcha de la securitización y de las sociedades administradoras de fondos de vivienda, actividades que la Cámara ha resuelto abordar con el definido propósito de ayudar a su puesta en marcha, creo que existe un porvenir alentador para los millones de chilenos que, con razón, estiman que la vivienda es el bien fundamental para el bienestar y el progreso de la familia.

La jornada que estamos concluyendo nos ha demostrado la vitalidad y fortaleza de nuestro gremio. Ante la magnitud de las tareas que hemos definido hoy, ambas virtudes nos serán indispensables, si queremos cumplir aquéllas con éxito. Les invito, por tanto, a

trabajar estrechamente unidos, valiéndonos de todo el potencial que configura nuestra estructura de representación nacional, con 15 Delegaciones Regionales a través de todo Chile, para alcanzar los objetivos que nos han sido trazados por el Consejo Nacional.

Deseo expresar mis agradecimientos a los señores expositores por sus completas e interesantes intervenciones sobre temas de alto interés para nuestra actividad. Igualmente, quiero hacer un reconocimiento expreso hacia quienes presentaron los temas del Consejo Nacional, por el esfuerzo desplegado y la eficiencia demostrada. Pienso que una vez más podemos comprobar que la Cámara ha llegado a contar con una importante capacidad para generar ideas, proposiciones y programas de acción en una amplia gama de materias que abarcan desde la legítima promoción de posiciones gremiales, hasta la generación de iniciativas de directo y exclusivo beneficio público.

Como hemos señalado en nuestra Cuenta al inaugurar este Consejo, las perspectivas para el año '95 son auspiciosas, tanto para el país como para nuestro sector. Sin embargo, ellas podrían mejorar si efectivamente se resolvieran con prontitud aquellos temas tan relevantes como la inversión en infraestructura sanitaria y la modernización de aquellas actividades que se mantienen ancladas en el pasado, como son nuestros sistemas de transporte y los mecanismos de utilización de nuestros puertos y, en general, de nuestra infraestructura vial, ferroviaria y aeroportuaria.

Deseo reiterar que no es conveniente para el país la ideologización del debate de temas técnicos, que reclaman urgente solución para modernizar el Estado. Así como tampoco resulta conveniente introducir reformas para satisfacer aspiraciones sectoriales de grupos de presión, las que pueden poner en riesgo la estabilidad de nuestro propio modelo económico, con el consiguiente perjuicio hacia el ciudadano común, especialmente hacia los más necesitados, que son precisamente aquellos a quienes se pretende beneficiar.

Al terminar esta intervención, quiero manifestar que la Cámara, de acuerdo con la tradición formada a lo largo de su existencia, está en condiciones de ofrecer, una vez más, su aporte técnico y sus conocimientos y experiencias en las áreas vinculadas a la construcción y a la seguridad social, en beneficio de toda la comunidad nacional.